



DECRETO N° 3.810/1

LAJA, 06 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de Comodato o Préstamo de uso de fecha 17 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y Abastecedora de Combustibles S.A.
- 2.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato de Comodato o Préstamo de uso de fecha 17 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y Abastecedora de Combustibles S.A., Rut: 91.806.000-6.
- 2.- **DÉJESE** establecido que la empresa Abastecedora de Combustibles S.A. entrega en comodato a la Municipalidad de Laja:: 01 Regulador LV 4403 B-4 REGO y Red de cañerías, fitting y elementos de conexión de manera indefinida, los que se encuentran instalados en dependencias municipal ubicadas en calle Freire N°12 de la comuna de Laja, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término mediante comunicación escrita, a lo menos 30 días antes de la fecha en que se desee poner término al contrato de comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JTC/PLM/GCF/eup *06/11/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM